



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
-POT-
CIUDAD UNIVERSITARIA,
ZONA 12**

Guatemala

2019

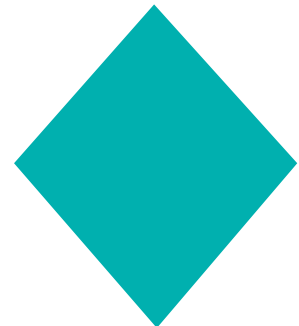
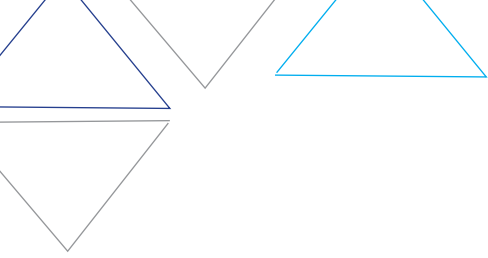




**PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL –POT-
CIUDAD UNIVERSITARIA,
ZONA 12
(Versión mínima del POT)**



Guatemala, Junio 2018



**Elaborado por la Comisión técnica del Plan de
Ordenamiento
Territorial de la Universidad de San Carlos de
Guatemala:**

Autoridades

Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Rector

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General

MSc. Arq. Alice Michele Gómez
Coordinador General de Planificación

Coordinadora General de Planificación:

Arq. Liliam Rosana Santizo Alva
Licda. Ana Rosa Batres García
Lic. Julio Fernando García Vargas

División de Servicios Generales:

Arq. Danilo José Soto Castañeda

Centro de Estudios de Desarrollo y Desastre:

Ing. Agr. Kevin Waldemar Nufio Martinez

Centro de Estudios Urbanos y Regionales:

Lic. José Florentín Martínez López



CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	9
1. Antecedentes, Base Legal	1.1 Antecedentes	12
	1.2 Justificación	13
	1.3 Base Legal	14
2. Diagnóstico.....	2.1 Diagnóstico	18
	2.2 Administración del Territorio	22
3. Territorio Ciudad Universitaria.....	3.1 Presentación de los elementos Geográficos	26
	3.2 Información geográfica digital	26
	3.2.1 Ortofotografía	26
	3.3 Digitalización de shapes	29
	3.3.1 Descripción capas digitalizadas	29
4. Lineamientos Generales	4.1 Lineamientos Generales	34
	4.1.1 Universidad Incluyente	35
	4.1.2 Universidad Saludable	36
	4.1.3 Universidad Ordenada	37
	4.1.4 Universidad Funcional	38
	4.1.5 Universidad Sostenible	39
	4.1.6 Universidad con Gestión de Riesgo y Resiliente	40

5. Gestión del Territorio	5.1	Mapa Base Institucional para el Desarrollo de la ciudad universitaria	42
	5.2	Órgano Regente del Territorio Ciudad Universitaria	42
	5.3	Atribuciones de la Dirección General de Administración en el Pot Ciudad Universitaria	45
	5.4	Orden Territorial	47
 6. Anexos.....			
	6.1	Listado de proyectos univesitarios	50
	6.2	Información indispensable	52
	6.3	Acuerdo de aprobación Versión Mínima POT	54
	6.4	Acuerdo aprobación Mapa Base	56
	6.5	Mapas	58

INTRODUCCIÓN

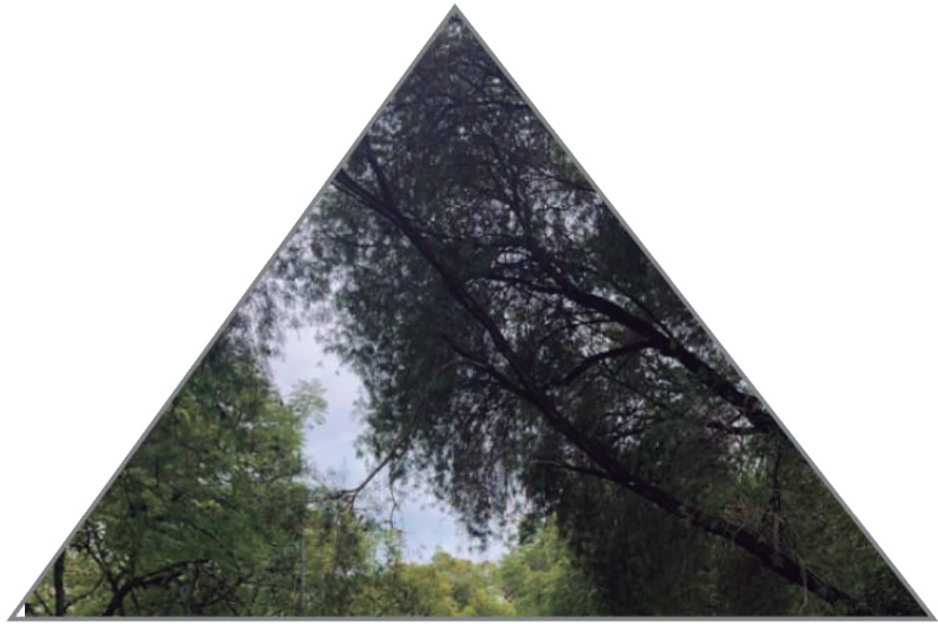
Los Planes Originales de Ordenamiento del Territorio de la Ciudad Universitaria que respondían a situaciones históricas, sociales y culturales, se encuentran desactualizadas, ya que es un territorio con límites físicos definidos, que poseen pocas posibilidades de expansión en el corto plazo.

La planificación y ordenamiento territorial para el desarrollo de la universidad de San Carlos de Guatemala, constituye un elemento primordial para cumplir con las prioridades universitarias plasmadas en sus políticas y convertirse en una universidad vigente con los principios de inclusión, sostenibilidad, saludable, funcional, ordenada y de gestión de riesgo hacia la resiliencia.

Conforme a lo anterior por Acuerdo de Rectoría No. 1189-2018, se nombró la comisión técnica para elaborar el plan de ordenamiento territorial Ciudad Universitaria zona 12, el cual se deberá fundamentar en las perspectivas de desarrollo académico y físico así como de bienestar y confort de la comunidad universitaria. Este plan dará lugar a la creación de una guía para la elaboración de los POT de todos los campus universitarios.

En el presente documento se describirán los antecedentes a la fecha, justificación de acciones y propuestas realizadas, base legal que fundamenta la elaboración del POT, un diagnóstico general basado en el taller desarrollado el 24 de agosto con profesionales universitarios expertos en diversas temáticas, áreas de influencia de la administración central, información geográfica digital, lineamientos generales, y órganos encargados.

Debido a la conveniencia de dar orden al uso del territorio de ciudad universitaria zona 12, se presenta esta versión mínima de POT para ser considerada y aprobada por las autoridades superiores, junto con la institucionalización del mapa base, considerando que ya tiene elementos suficientes que permiten su aplicación inmediata, en el entendido que la comisión seguirá trabajando con la metodología ampliada sugerida por Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Municipalidad de Guatemala.





Capítulo

ANTECEDENTES-BASE LEGAL

1.1 Antecedentes

El 31 de julio y 7 de agosto del 2018, se realizaron reuniones en conjunto con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, dentro de su departamento de Ordenamiento Territorial, para conocer la experiencia en cuanto a la generación de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal. Con base a ello la Coordinadora elaboró una adaptación en 4 fases de la metodología para la elaboración del POT, usada a nivel municipal.

El 24 de agosto del 2018, se llevó a cabo por parte de la Coordinadora General de Planificación el taller para la elaboración del plan de ordenamiento territorial, en el cual se usó como base el documento de pre-diagnóstico elaborado por la Coordinadora, dicho taller constó de 3 fases de desarrollo: Primera fase de exposiciones, participando profesionales expertos de SEGEPLAN, Municipalidad de Guatemala y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Segunda fase, trabajos de grupos multidisciplinarios, tomando en cuenta la temática institucional, ambiental, social, económica y funcional. Finalmente la tercera fase que constó con la exposición de conclusiones derivadas de la discusión de cada una de las mesas de trabajo en grupo. Teniendo como resultado el enriquecimiento del primer pre-diagnóstico de la Ciudad Universitaria.

Según acuerdo de rectoría No. 1189-2018 se conformó el 18 de septiembre del 2018 la Comisión Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, teniendo como objetivo fundamental, la elaboración del plan de ordenamiento territorial de la ciudad universitaria. Misma que es integrada por la Coordinadora General de Planificación, quien la preside, División de Servicios Generales, Centro de estudios de Desarrollo Seguro y Desastres y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales.

El 10 de septiembre del 2018, fue desarrollada una reunión de trabajo con el Arquitecto David Fernando Rosales, quien dio a conocer la experiencia de la Municipalidad de Guatemala, en cuanto a la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial de Zona 4, obteniendo como producto algunas directrices para dar inicio a la generación de rutas de acción en del plan de ordenamiento territorial.


1.2 Justificación

El Plan de Ordenamiento Territorial –POT- se hace necesario para que la planificación cuente con criterios consensuados y oficializados por la autoridad, que permitan el crecimiento y desarrollo de la Ciudad Universitaria, tomando en cuenta el paisaje, la riqueza artística y estética como obra creativa de los universitarios, así como el arte monumental de sus bienes inmuebles, patrimonio cultural de la nación, reconocido como pionero del movimiento moderno, según Acuerdo Ministerial Número 1199-2011 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Lo antes mencionado es de suma importancia, especialmente tomando en cuenta el desarrollo demográfico y la saturación de la Ciudad Universitaria, lo cual se traduce en un desafío para la planificación en el sentido de satisfacer las necesidades sin deteriorar, ni disminuir el patrimonio cultural. Además la planificación debe atender las prioridades para lograr espacios universitarios sanos, seguros y amigables con el medio ambiente, pues se pretende llegar a ser certificada como universidad verde, en donde la población alcance calidad de vida y bienestar.

En especial, la presión demográfica ha provocado, en el paso del tiempo, el uso de espacios universitarios para fines diferentes a los que originalmente se planearon, como por ejemplo la ubicación de oficinas administrativas en edificios concebidos para aulas puras, y espacios planificados para aulas dedicados a actividades comerciales o de servicios de apoyo a la academia, así como que diferentes unidades académicas compartan más de un edificio con otras unidades. El crecimiento de la población ha dado lugar a la actividad comercial en espacios destinados a la movilidad peatonal, y ha ejercido presión sobre el uso del territorio para estacionamiento de vehículos en detrimento de espacios abiertos y de jardines.

En síntesis el crecimiento y concentración de la población en la Ciudad Universitaria ha multiplicado los problemas urbanos de insuficiencia e ineficiencia de uso del territorio, baja calidad de los servicios y desorden vial que ha llegado a un punto crítico, con problemas de acceso y movilización interna, con insuficientes facilidades para personas con discapacidad, superando la carga ocupacional en el polígono principal de la Ciudad Universitaria. Ante esto es indispensable fortalecer la planificación del territorio para cambiar la actitud de resolver problemas (crisis) hasta que se presentan, por el esfuerzo de contar con el POT a fin de anticipar propuestas viables que permitan el orden para el uso y



crecimiento de la Ciudad Universitaria, que beneficien el desarrollo de la Academia, con espacios dedicados a la enseñanza, la investigación, la extensión y la convivencia intercultural.

El POT también contribuirá a una mejor relación y equilibrio entre la USAC y su entorno, puesto que el territorio de la Ciudad Universitaria forma parte del territorio de la zona 12 de la ciudad de Guatemala.

Dada la complejidad y urgencia de dar respuesta a esta crisis universitaria, se presenta una versión mínima del POT, con el contenido suficiente, para que a partir del presente año se utilicen criterios de ordenamiento territorial.

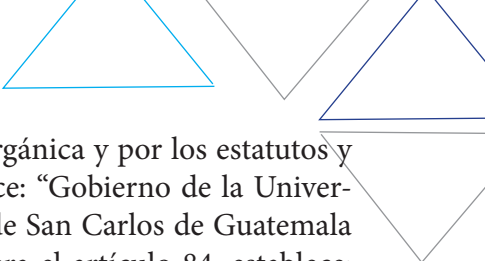
En paralelo se está desarrollando el POT completo, en la medida de que se cuenten con los recursos financieros, según la metodología proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Todo ello considerando que el POT es un instrumento básico que traza objetivos, políticas, estrategias, proyectos y programas para normar el desarrollo físico del territorio, con una visión colectiva de la ciudad Universitaria en la que queremos convivir y mejorar la calidad de vida, para lograr una verdadera transformación en el ordenamiento del espacio en su arquitectura, urbanismo y paisaje, con una visión de la estructura socioeconómica que dé soporte y permita una experiencia cotidiana de poder convivir.

Considerando que el POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones con una visión de futuro de nuestra universidad, contempla que los Sancarlistas vivamos en una Ciudad Universitaria que ofrezca diversas oportunidades, con múltiples espacios públicos y verdes; amigables con el ambiente, ordenados, funcionales, seguros e inclusivos.

1.3 Base Legal POT

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 82, establece: “Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le

corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la



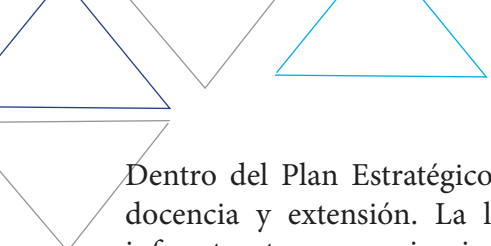
educación profesional universitaria estatal(...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, (...). Así mismo el artículo 83, establece: “Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario (...)”, de igual manera el artículo 84, establece: “Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado (...)” dichas disposiciones legales fundamentan los principales derechos de la Universidad para desarrollar sus proyectos, programas y organización en los diferentes ámbitos.

La Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece en su artículo 1o.: “La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la Ciudad de Guatemala”, estableciendo así su propio normativo interno y el lugar que ocuparía su sede. De igual manera se hace mención en el artículo 48. Del “Régimen económico. Forman el patrimonio de la universidad: 1º. Los bienes de cualquier clase que se le haya adjudicado y los nacionales que hubiere tenido a su servicio y administración (...)” estipulando así, lo que conforma el patrimonio de la universidad.

Los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala establecen la autonomía, personalidad jurídica y un propio gobierno. Así, como los bienes patrimoniales que la conforman, concediéndose el derecho de disponer de ellos sin más limitaciones que las establecidas legalmente.

Por lo anterior la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala nace dentro de la estructura universitaria; siendo la unidad, encargada de organizar, dirigir y coordinar la planificación de las funciones básicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con el fin de cumplir el mandato constitucional que se le ha asignado a la Universidad, así mismo se le delega la responsabilidad de la optimización de los recursos de la Universidad.

En el Plan Estratégico USAC-2022 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 26 de noviembre de 2003, se establecieron áreas, ejes y líneas estratégicas que ayudan a dar cumplimiento con el ser y el deber ser de la misma, a una sociedad guatemalteca acorde a su realidad nacional.



Dentro del Plan Estratégico se establecen 66 líneas estratégicas en los ejes de investigación, docencia y extensión. La línea C.0.8 tiene por objetivo la optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario, en los cuales se plantea la elaboración de estudios de preinversión con el objeto de desarrollar nueva infraestructura, maquinaria y equipo y de igual manera la optimización de lo ya existente, promoviendo programas de seguridad en todos los complejos existentes y nuevos.

En el año 2014 el Consejo Superior Universitario aprobó las Políticas Ambientales que priorizan las necesidades actuales de la Universidad, y que dentro de sus objetivos prioriza el ordenamiento territorial, desarrollo urbano integral y manejo adecuado de los territorios donde se ubican los campus universitarios en la cual se implementan estrategias para llevar a cabo un ordenamiento territorial y un desarrollo urbano integral, adicionalmente se incluye el uso sostenible de las áreas territoriales de producción, estudio o reserva que posee o administra la universidad, en la cual se pretende implementar un ordenamiento territorial y planes de manejo sostenible para cada una de las áreas territoriales.

Capítulo

5

DIAGNÓSTICO

2.1 Diagnóstico

Conforme a la ruta metodológica plasmada en el documento ¿Cómo elaborar un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala? orientaciones generales, Guatemala 2018, brindada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, se elaboró un diagnóstico y análisis territorial, en donde se analizaron las amenazas y vulnerabilidades, el uso actual del territorio y las problemáticas y potencialidades, estructurado en 5 áreas denominadas: sistema social, administrativo, económico, biofísico y funcional; el cual se utilizó de base para llevar a cabo el Taller del POT, el 24 de agosto del 2018, con la participación de profesionales afines a las temáticas.

En dicho taller se logró extraer los puntos sobresalientes en cuanto a la problemática de la Ciudad Universitaria, posibles conflictos, recomendaciones y criterios a considerar para el desarrollo del POT, por lo que, ya se tiene una base representativa de información para el desarrollo de la versión mínima del POT.

A continuación, se presentan las conclusiones extraídas por la Coordinadora del taller.

a. Problemas derivados de la ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

1. Segmentación de la población de las áreas del conocimiento.
2. Alta afluencia de vehículos motorizados, saturando el periférico universitario y área de parqueo.
3. Utilización del territorio universitario como vía de paso entre el Anillo Periférico de la Ciudad de Guatemala y la Avenida Petapa.
4. Existencia de expendios de licor en los alrededores de la ciudad universitaria.
5. Falta de armonía entre lo humano-humano y humano-ambiente.
6. Desconocimiento en los límites territoriales y del uso.
7. Falta de actualización catastral continua.
8. Deterioro del patrimonio físico y cultural por el uso indebido del territorio.
9. Inadecuado manejo del territorio en áreas potenciales de riesgo.
10. Segmentación de la población de las áreas del conocimiento.

11. Alta afluencia de vehículos motorizados, saturando el periférico universitario y área de parqueo.
12. Utilización del territorio universitario como vía de paso entre el Anillo Periférico de la Ciudad de Guatemala y la Avenida Petapa.
13. Existencia de expendios de licor en los alrededores de la ciudad universitaria.
14. Falta de armonía entre lo humano-humano y humano-ambiente.
15. Desconocimiento en los límites territoriales y del uso.
16. Falta de actualización catastral continua.

b. Identificación de posibles conflictos internos para la definición e implementación del POT.

1. La elaboración del POT incidirá en las personas que realizan actividades no reguladas por la USAC que generan ingresos a particulares como su medio de subsistencia. (Áreas de parqueo, guajeros o pepenadores, comercio, eventos, encuestas, promociones publicitarias, entre otros)
2. Prevalencia del individualismo sobre el bien común, existiendo una cultura del irrespeto e impunidad.
3. Prevalencia de la comunicación informal sobre la comunicación formal y oficial.
4. Resistencia estudiantil al aumento de pago por los servicios, y restarles fuentes de ingreso.
5. Reacciones adversas y/o violentas por sectores afectados al momento de implementar el POT. (asociaciones, sindicatos, grupos afectados, beneficiarios del Martínez Duran y actividades externas).
6. Conflicto de poder de las autoridades por el dominio del espacio físico.
7. Conflictos con actores externos por el impacto vial por restricciones de paso.
8. Efectos negativos sobre el vecindario por la implementación del POT.
9. Conflicto con la priorización de implementación de proyectos del POT.
10. Resistencia a la re organización administrativa en puestos específicos.

c. Recomendaciones para optimizar el uso adecuado del territorio.

1. Desarrollar espacios adecuados para que el estudiante pueda tener una efectiva formación académica, así como también para el fortalecimiento de la identidad y cultura universitaria.

2. Generar espacios óptimos para el desarrollo y bienestar de la comunidad universitaria.
3. Proceso participativo y concertado para definición e implementación del POT. (mesas técnicas, grupos focales, talleres segmentados).
4. Comunicación efectiva y continua de las acciones del POT para crear una opinión pública positiva.
5. Atender prioritariamente la movilidad dentro de la ciudad universitaria.
6. Actualizar y adecuar la normativa universitaria para optimizar el uso del territorio.
7. La reorganización administrativa para la gestión del territorio enfocado a la calidad de vida y seguridad de la población universitaria.
8. Toda actividad económica debe ser en función del desarrollo de la academia.
9. Buscar la complementariedad de la ciudad universitaria con el uso y adquisición de espacios físicos externos.
10. Optimización de los bienes inmuebles pertenecientes a la USAC.
11. Descentralización de unidades de la ciudad universitaria.
12. Gestionar las alianzas con las municipalidades, gobernación y entes del sector público para hacer valer el Decreto Número 536, Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas y Código Municipal.
13. Crear un ente responsable de hacer efectivo los normativos universitarios y que se apliquen sanciones por el incumplimiento, incluyendo las sanciones pecuniarias.
14. Darle la potestad a la CGP para hacer efectivo el ordenamiento territorial de ciudad universitaria, para lo cual debe contar con los instrumentos necesarios incluyendo que sus dictámenes sean vinculantes, de observancia obligatoria y sujeto a sanciones por incumplimiento de las mismas.
15. Es urgente y necesario contar con el POT de ciudad universitaria.
16. Que los planes de estudios respondan a la realidad de la población estudiantil especialmente del trabajador-estudiante, priorizando el enfoque socio-histórico-cultural, planteado en la propuesta del nuevo modelo educativo, en discusión.
17. Regular el ingreso y permanencia de personas en la Ciudad Universitaria, para verificar que son estudiantes, docentes, personal administrativo, servicios y visitantes autorizados.
18. Definir claramente el área de Ciudad Universitaria dedicada a cada actividad: investigación, docencia, extensión, deportes, cultura y arte, administración, parqueos, convivencia social, espacios abiertos, bibliotecas, comedores, y especialmente a la actividad comercial. (Reubicación de comercios).

19. Enmarcarse en las políticas universitarias vigentes.
20. Que el CSU se comprometa a dotar de recursos humanos y financieros para el desarrollo e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-.
21. Construir la identidad universitaria que valore el Patrimonio Cultural y hacer valer el Plan de Manejo del Conjunto Histórico del Patrimonio de la Modernidad del Campus Central de la USAC.
22. Preservación del diseño original cuidando la Imagen Urbana y provocando signos distintivos propios de la USAC.
23. Recalificación del tejido urbano degradado, del entorno.

d. Identificar criterios para el desarrollo del POT.

1. Se busca el bien común.
2. El proceso de creación del POT va a ser participativo e inclusivo.
3. Concertación para una efectiva gobernanza.
4. Delimitación de áreas según su potencial. (administración, docencia, extensión, cultura, deportes, investigación, convivencia, entre otros)
5. Modernización tecnológica.
6. Comunicación efectiva.
7. Priorizar lo académico (Investigación, Docencia y Extensión) sobre otros temas, conforme al modelo académico.
8. Respeto a los valores, tradiciones universitarias y marco legal.
9. Identificación de las dinámicas universitarias de la Ciudad Universitaria.
10. Revalorización patrimonial.
11. Institucionalizar el POT.
12. Eliminar toda actividad económica que no está en función del desarrollo universitario.
13. Privilegiar el desarrollo sostenible de la Ciudad Universitaria. (universidad verde)
14. Privilegiar el diálogo y resolución pacífica de conflictos.
15. Fortalecer el vínculo de trabajo y las relaciones entre la USAC y la Municipalidad de Guatemala.
16. Instituir la medición cuantitativa para el análisis del uso del territorio, creando la línea base de indicadores.
17. Buscar las certificaciones y reconocimientos externos.

18. Enmarcarse dentro de las políticas universitarias vigentes.
19. Determinar la carga de ocupación de la Ciudad Universitaria.
20. Garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos a implementarse en el POT.
21. La implementación del POT se realizará de manera gradual de acuerdo a criterios técnicos, según concertación.
22. Elaborar la ruta crítica.
23. Garantizar la accesibilidad universal en la Ciudad Universitaria.
24. Que el POT contribuya al logro de los objetivos del desarrollo académico.

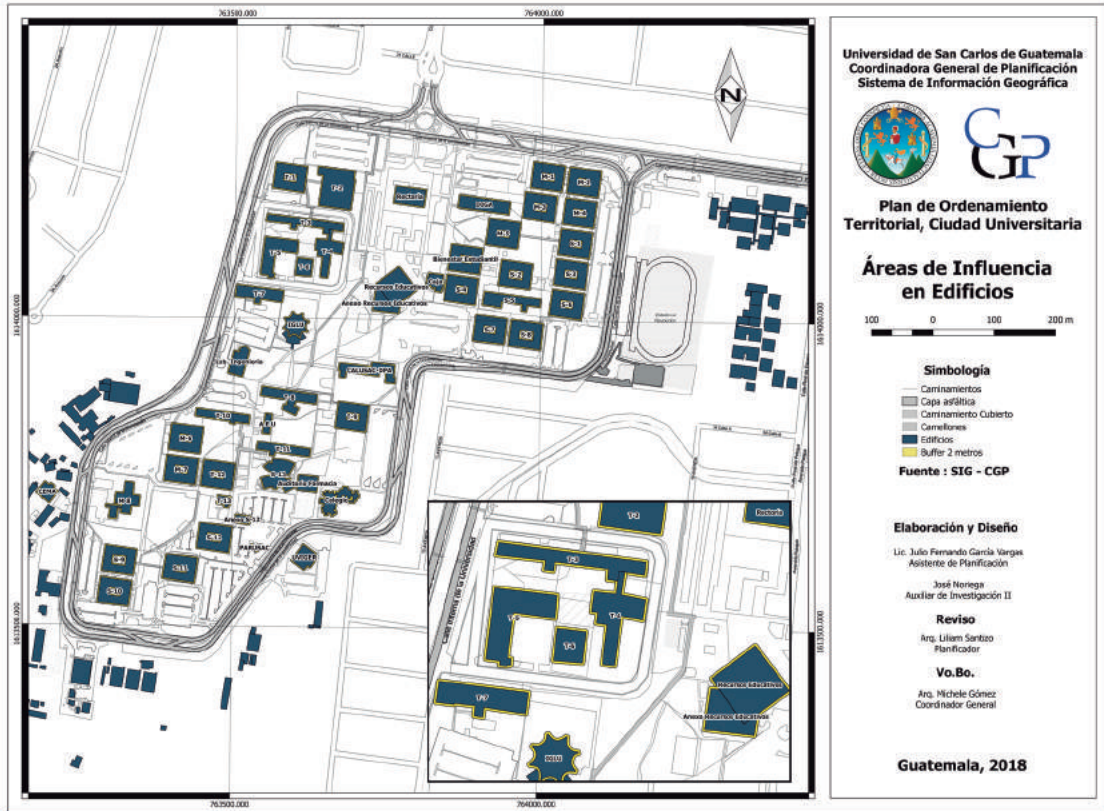
2.2 Administración del Territorio

El área de influencia de la administración central, se encuentra definida dentro de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad, en el Capítulo I, Artículo 1, inciso d) “Área de Influencia”. Indicando que las áreas de influencia, son áreas interiores y exteriores limitadas perimetralmente por una distancia de dos metros hacia fuera de la pared del primer nivel de cada edificio de las Unidades Académicas. Para efectos de distribución de los ingresos provenientes del arrendamiento de espacios físicos para actividad comercial.

Así mismo hace mención que las áreas de influencia de la Dirección General de Administración, está comprendida por las áreas restantes a excepción del área comprendida entre el muro de cerramiento de los edificios hacia la acera existente que será exclusivamente para la libre locomoción del peatón, estando bajo la administración de las Unidades Académicas.

En la figura 1, se muestra el área de dos metros de influencia de las unidades académicas que administran los edificios, representada con el color amarillo. Tomando en cuenta que el área de color blanco dentro del polígono universitario está a cargo de la administración central de la Universidad.

Figura 1.
Áreas de influencia en edificios





USAC-POT





**TERRITORIO CIUDAD
UNIVERSITARIA**

3.1 Presentación de los elementos geográficos

Un objeto geográfico representa un fenómeno de la superficie de la tierra asociado a una localización definida. De los objetos se adquieren, mantienen y diseminan datos geográficos, los cuales se pueden convertir en información útil y ésta a su vez en conocimiento válido, para la planificación y ordenamiento de nuevos proyectos en un área específica.

Se reconoce que la información geográfica se percibe en forma segmentada y que su contenido depende de las necesidades cartográficas particulares de una aplicación en especial. Esas necesidades determinan la manera en que las ocurrencias de objetos son agrupadas dentro de tipos de objetos de acuerdo con un esquema de clasificación particular compartido.

En este capítulo se presentan los elementos geográficos que constituyen el mapa base con el fin de institucionalizarlo, para el correcto ordenamiento territorial en Ciudad Universitaria.

3.2 Información geográfica digital

La información geográfica digital, permite la representación de objetos en el plano geográfico, teniendo la posibilidad de conocer sus características, accediendo a la digitalización georeferenciada de los componentes que integran un área en específico.

3.2.1 Ortofotografía

Actualmente se cuenta con fotografías aéreas de la Ciudad Universitaria, misma que se encuentra georeferenciada, conservando las propiedades geométricas del terreno.

- Se cuenta con fotogrametría aérea de la Ciudad Universitaria, teniendo como resultado ortofotos de alta resolución (área norte y sur del campus central). (Ortofotomosaico)

Cuadro 1.
Ortofotos disponibles en la USAC

No.	Nombre	Formato	Tipo	Fecha	Tamaño de Archivo
1	USAC NORTE	.tif	Ortofoto	2016	929 MB
2	USAC SUR	.tif	Ortofoto	2016	795 MB

Figura 2.
Ortofoto Área Norte.

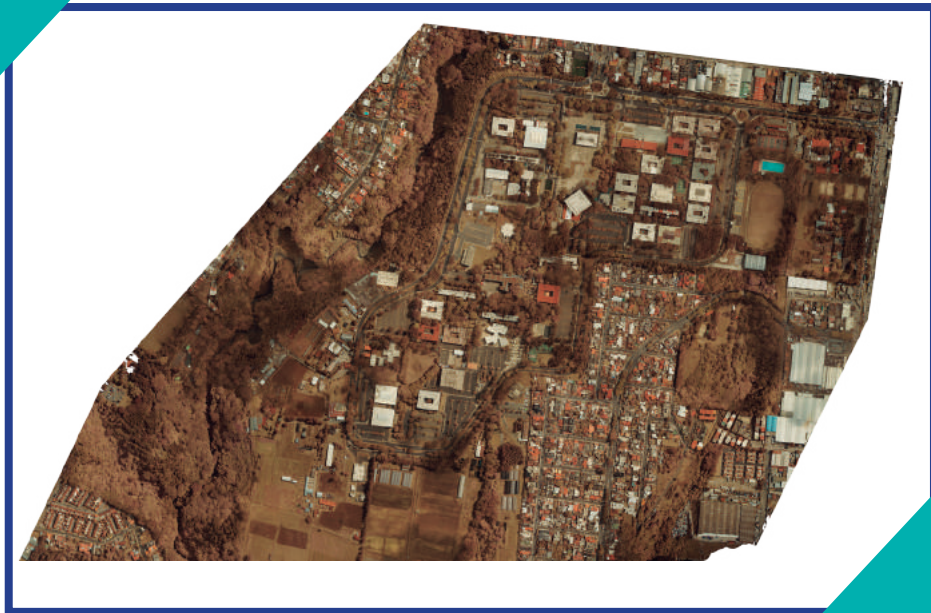
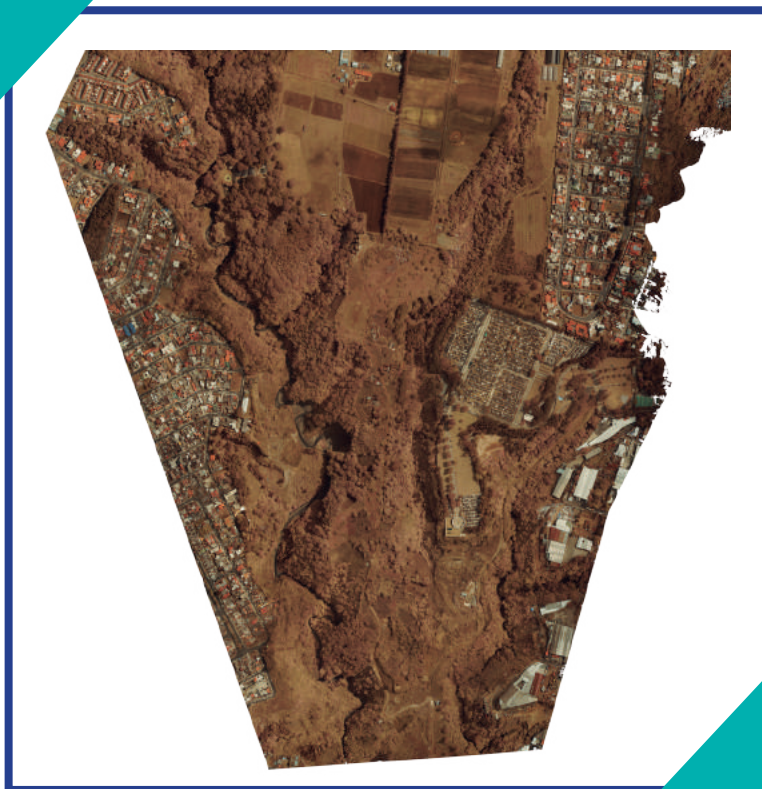


Figura 3.
Ortofoto Área Sur.

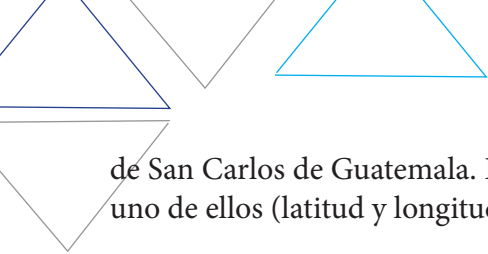


3.3 Digitalización de capas (Shapes)

La fotogrametría realizada a la Ciudad Universitaria, dio paso a la digitalización de distintos componentes geográficos que integran el Ciudad Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismos que se encuentran conformados por shapes o capas que almacenan la ubicación geográfica y la información de atributos de los componentes geográficos. Por la naturaleza de los componentes digitalizados estos pueden verse representados, ya sea en puntos, líneas o polígonos (áreas).

3.3.1 Descripción de capas digitalizadas

- **Edificios:** Número de estructuras localizadas tanto en el polígono primario como secundario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismos que poseen distintos atributos en tablas tales como el nombre del edificio, el área que este ocupa y la tipología (clasificación según el tipo de infraestructura).
- **Puntos seguros:** Representa los puntos seguros definidos por CEDESUD, cada uno de ellos con sus coordenadas geográficas (latitud y longitud), además del tipo (pedestal o suelo).
- **Polígonos:** Polígonos que conforman a la Ciudad Universitaria, zona 12, con su extensión territorial comprendidas tanto por el polígono primario como secundario.
- **Postes de luz:** Número de postes de luz administrados por EEGSA dentro de la Ciudad Universitaria. Así mismo en sus atributos se encuentra la ubicación geográfica (latitud y longitud).
- **Cabinas telefónicas:** Número de cabinas telefónicas dentro de la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se encuentra la ubicación geográfica (latitud y longitud).
- **Rio el Frutal:** Delimitación del cauce del Río el Frutal, ubicado al lado este del polígono primario y secundario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **Pasos de cebra:** Áreas de paso peatonal, dentro de la Ciudad Universitaria de la Universidad



de San Carlos de Guatemala. Dentro de sus atributos se encuentra la ubicación geográfica de cada uno de ellos (latitud y longitud).

- **Camellones:** Áreas de camellón central, el cual divide ambas vías del periférico universitario. Dentro de sus atributos se encuentra la ubicación geográfica de cada uno de ellos y el área que estos ocupan dentro del campus.
- **Caminamiento:** Áreas de caminamiento interno en la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se encuentra los metros lineales que abarcan las áreas de camino peatonal.
- **Caminamiento Techado:** Áreas de caminamiento techado interno en la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se encuentra los metros lineales que abarcan las áreas de camino peatonal techado.
- **Áreas Deportivas:** Áreas deportivas que posee la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se encuentra la ubicación geográfica (latitud y longitud) y el área que estos ocupan.
- **Parqueos:** Áreas destinadas para parqueo dentro de la Ciudad Universitaria. Sus atributos reflejan la extensión territorial de cada parqueo, ubicación geográfica (latitud y longitud) y el nombre de la unidad que lo administra.
- **Plazas:** Área definidas para plazas dentro del polígono primario de la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejado el nombre de cada plaza, la extensión territorial de cada una y su ubicación geográfica
- **Actividad Comercial:** Número de puestos de actividad comercial dentro de la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejada la ubicación geográfica del puesto (latitud y longitud) y el tipo de actividad comercial que es desarrollado, según la naturaleza de su venta.
- **Cobertura arbórea:** Cobertura arbórea dentro de la Ciudad Universitaria, esto en función del espacio geográfico que ocupan las copas de los árboles. Dentro de sus atributos se ve reflejada su área.

- **Basureros:** Número de basureros ubicados en la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejada la ubicación geográfica (latitud y longitud) y el tipo de basurero (clasificadores, colectores de metal, colectores de cemento).
- **Mesas:** Número de mesas ubicadas en la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejada la ubicación geográfica (latitud y longitud) y el tipo de mesa.
- **Bancas:** Número de bancas ubicadas en la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejada la ubicación geográfica (latitud y longitud) y el tipo de bancas.
- **Sitios arqueológicos:** Área que ocupan los dos sitios arqueológicos dentro de la Ciudad Universitaria. Dentro de sus atributos se ve reflejado el nombre del área, la ubicación geográfica (latitud y longitud) y su extensión territorial.
- **Áreas de Amortiguamiento:** Delimitación de las áreas de amortiguamiento de cada una de las construcciones en la Ciudad Universitaria, área fijada como 10 metros a partir de cada edificación, basado en el Plan de Manejo de Conjunto Histórico del Patrimonio de la Modernidad.

Cuadro 2.
Descripción capas Shapes, USAC. Metadato¹

No.	Nombre de Capa	Formato	Tipo	Digitalización
1	Edificios	shape ²	Polígono	CGP
2	Puntos Seguros	shape	Punto	CEDESYP
3	Polígonos	shape	Polígono	CGP
4	Postes de Luz	shape	Punto	CGP
5	Cabinas Telefónicas	shape	Punto	CGP
6	Rampas	shape	Polígono	CGP
7	Rio el Frutal	shape	Línea	CGP
8	Planta de Tratamiento	shape	Polígono	CGP
9	Pasos de cebra	shape	Polígono	CGP
10	Camellones	shape	Polígono	CGP
11	Caminamiento	shape	Línea	CGP
12	Caminamiento techado	shape	Polígono	CGP
13	Canchas deportivas	shape	Polígono	CGP
14	Garitas	shape	Polígono	CGP
15	Áreas Verdes	shape	Polígono	CGP
16	Paradas de bus	shape	Polígono	CGP
17	Parqueos	shape	Polígono	CGP
18	Plazas	shape	Polígono	CGP
19	Actividad Comercial	shape	Punto	CGP, Actividad Comercial.
20	Redondeles	shape	Polígono	CGP
21	Cobertura arbórea	shape	Polígono	CGP
22	Basureros	shape	Punto	CGP
23	Sitios Arqueológicos	shape	Polígonos	CGP
24	Áreas de Amortiguamiento Edificios.	shape	Polígonos	CGP

¹ Los mapas contenidos en este cuadro, podrán ser visualizados en anexos.

² El Shape, es un formato sencillo utilizado para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas. Pudiéndose representar por medio de puntos, líneas o polígonos (áreas).

Capítulo

4

LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Lineamientos generales



A continuación se describen los lineamientos generales y fundamentos para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, que servirán como base para la ejecución de nuevos proyectos dentro de la Ciudad Universitaria.

Todo ello, con una visión de desarrollo a largo plazo, contando con elementos que orienten la toma de decisiones, provoquen la reducción de amenazas y vulnerabilidades, en búsqueda del bienestar de la población universitaria.

4.1.1 Universidad incluyente



Espacios universitarios que favorezcan la convivencia para el ejercicio del respeto a la dignidad personal para garantizar la armonía en la diversidad, la pluralidad, estableciendo compromisos hacia la equidad y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que permitan el desarrollo humano.

La Universidad procura que existan recintos para la expresión intercultural de ideas, expresiones artísticas, culturales y deportivas fomentando una convivencia armoniosa. Debe planificar el uso del territorio tomando en cuenta la necesidad de todos los grupos de manera integral, a la vez que atiende las necesidades de grupos específicos, tales como mujeres, personas con discapacidad, grupos diferenciados por edades, intereses, vocaciones, etc.

4.1.2 Universidad saludable



Además del desarrollo de la investigación, la docencia y la extensión, la Universidad debe promover la salud, coordinando todas las iniciativas que conduzcan a mejorar la salud biopsicosocial, espiritual y ambiental en el ámbito universitario.

Los espacios universitarios, en los que muchas personas pasan una importante proporción de tiempo de su vida estudiando o trabajando, se deben modificar los ambientes para incidir en el logro de estilos de vida más saludables, incorporando el concepto de salud como responsabilidad personal y social.

El ambiente físico debe incentivar y facilitar vivir saludablemente en la Ciudad Universitaria, para lo cual debe haber espacios para la actividad física, servicios sanitarios apropiados, suficientes y sanos, bebederos que promueve beber agua pura, lugares apropiados de venta y consumo de alimentos sanos, dotar a la población de áreas verdes, lugares de esparcimiento para la convivencia intercultural, el descanso, deporte, la lectura y la reflexión.

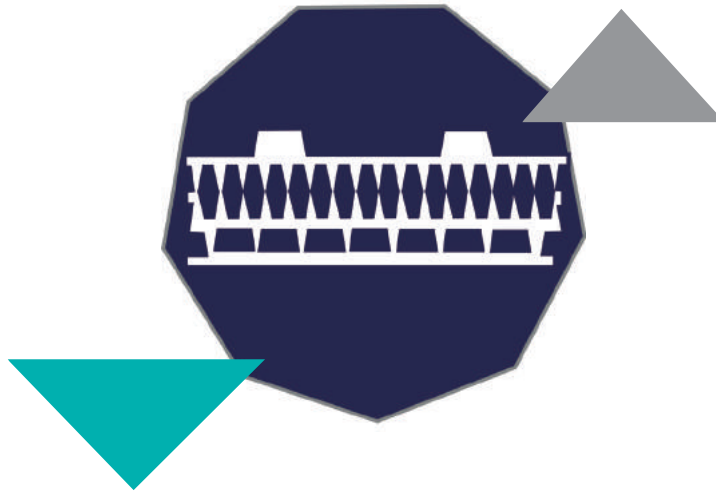
4.1.3 Universidad ordenada



El uso del territorio debe desarrollarse a manera de que la organización de su entorno sea funcional y preciso, con una buena disposición de los elementos que interactúan entre sí, generando sinergia entre ellos, por medio de procesos organizados y coordinados.

A partir de ello, se busca que la Universidad crezca y se desarrolle en un espacio planificado por medio de directrices y lineamientos normativos, que orienten la toma de decisiones en función de la vocación del suelo, de las tendencias de crecimiento y del desarrollo urbanístico, contraponiéndose a la casualidad y al caos.

4.1.4 **Universidad Funcional**



La Universidad debe ser en su totalidad orgánica en la que todos los elementos que conviven en ella sean inseparables, funcionando como un sistema holístico, teniendo cada uno de ellos una función específica en el conjunto; la cual debe de desarrollarse formando un todo interconectado.

El desarrollo del territorio debe de analizarse considerando todos los elementos en función de cómo se organiza, para satisfacer las necesidades de la población universitaria. Procurando en toda medida que la Universidad de San Carlos de Guatemala cumpla con su función primordial, siendo ésta una entidad que se dedica a la atención y al crecimiento del conocimiento en estudiantes, a través de la enseñanza y la atención que se presta por medio de personal administrativo y docente. Dicha actividad no debe impactar negativamente el desarrollo del entorno, el cual está intrínsecamente conectado, con el uso y generación de productos, derivados de los recursos consumidos.

4.1.5 Universidad Sostenible



La USAC promueve el uso armónico de los recursos de todos sus subsistemas, generando de esta forma, un equilibrio en costo beneficio de los recursos utilizados en la generación de bienes para la sociedad.

El desarrollo sostenible, es la capacidad de resolver las necesidades, que se presentan para una persona o institución, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras. Para lo cual es necesario basarse en las políticas existentes en el ámbito universitario y de la utilización de espacios, para el desarrollo seguro, tratando de disminuir la ocurrencia de desastres que impactarían el presupuesto, para la contención y mitigación de los mismos.

Los planes de ordenamiento territorial, inciden directamente a la sostenibilidad de los campus universitarios, dado que el uso de espacios y de recursos, se estabiliza en la medida que se planifique para atender el crecimiento y desarrollo demográfico de las poblaciones. Siendo la USAC, un espacio limitado, se debe considerar el manejo geográfico de los recursos, como la principal herramienta para la consecución de la sostenibilidad de este campus.

4.1.6

Universidad con Gestión de Riesgo y Resiliente



Con respecto a la gestión de riesgo, dentro del ámbito universitario, se espera favorecer los espacios que contemplen, el desarrollo seguro de la población que es atendida, en la Ciudad Universitaria, siendo estos, el alma y sentido de la creación de cualquier principio o normativa fundamental de la gestión de riesgo.

Esto se puede alcanzar a través de los planes de ordenamiento territorial, promoviendo estudios y acciones que fomenten un desarrollo más ordenado, delimitando y respetando las zonas que se consideren de amortiguamiento, para evitar la pérdida de vidas humanas o de infraestructura de uso docente, administrativo o recreacional.

Por lo tanto la universidad sostenible, debe contemplar el cumplimiento de los estándares mínimos para el desarrollo humano, siempre y cuando no impacten al ambiente, generando conciencia de la utilización correcta del espacio de áreas verdes y de amortiguamiento, que servirán para mejorar las condiciones de dicha sostenibilidad en la Ciudad Universitaria, para lo cual es importante que el Plan de Ordenamiento Territorial sea considerado como la herramienta principal de planificación y desarrollo seguro y sostenible. Además debe de ser capaz de resistir, absorber, adaptarse y recuperarse a los eventos naturales o antropogénicos de manera oportuna y eficaz.



**GESTIÓN DEL TERRITORIO
DE LA CIUDAD
UNIVERSITARIA**



5.1 Mapa Base Institucional para el desarrollo de la Ciudad Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala

Para la implementación y ejecución del POT Ciudad Universitaria debe utilizarse como herramienta básica el Mapa Base Institucionalizado por el Consejo Superior Universitario, que forma parte de este plan, ubicado en anexos.

Este mapa base con la información cartográfica con los elementos necesarios para la planificación universitaria está disponible en la Coordinadora General de Planificación, entidad que asesorará el correcto uso y aplicación del mismo, y es la responsable de incorporar al mismo cualquier intervención en el territorio.

5.2 Órgano Regente del Territorio de la Ciudad Universitaria

La Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 22 del Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene como objetivos los siguientes:

“a. Contribuir en la sustentación de la toma de decisiones institucionales, proporcionando información básica, al Consejo Superior Universitario y al Rector, sobre análisis prospectivos de la educación superior estatal.

b. Coordinar, organizar y dirigir la planificación universitaria a través del diseño e implementación de planes estratégicos, programas y proyectos destinados a la optimización de la inversión de los recursos provenientes del aporte constitucional y de la gestión de cooperación nacional e internacional, así como, de otros ingresos ordinarios, extraordinarios y de capital que se obtengan.

c. Contribuir al cumplimiento integral de la Misión que le asigna la Constitución Política de la República a la Universidad de San Carlos de Guatemala, fortaleciendo la cultura de planificación en las unidades académicas y las direcciones generales que la conforman.

d. Coadyuvar a elevar la calidad del gasto, a mejorar la rendición de cuentas y a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, destinados al cumplimiento de las funciones básicas de la Universidad.”

Basado en el Artículo 23 las funciones de la Coordinadora para este tema son:

“a. Realizar análisis prospectivos para el establecimiento de tendencias, anticipar escenarios potenciales de la educación superior en Guatemala con información de lo que ocurre en Latinoamérica y el resto del mundo.

b. Formular y ejecutar planes, políticas y estrategias para el desarrollo integral de la Universidad a solicitud del Rector y el Consejo Superior Universitario.

e. Dar seguimiento y evaluar permanentemente los planes de largo, mediano y corto plazo, así como, los programas y proyectos, instituyendo mecanismos de evaluación y de sistematización de la información, a través de la utilización de las herramientas tecnológicas que el caso demande.

f. Evaluar permanente los planes, programas y proyectos universitarios, con el fin de asegurar la ejecución del Plan Estratégico universitario.

g. Formular y evaluar los proyectos para el desarrollo universitario de trascendencia global para la Universidad.

j. Proponer al Rector y al Consejo Superior Universitario los sistemas que generen información para la toma de decisiones prospectivas y correctivas en la planificación de largo, mediano y corto plazo.

m. Elaborar dictámenes y emitir opinión sobre políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las áreas: académica, liderazgo institucional y sistema de gobierno y administración

universitaria que solicite el Rector y el Consejo Superior Universitario.”

Según el Plan Estratégico USAC – 2022, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 2003 Punto Cuarto, del Acta No. 28-2003, en donde se propone herramientas que permiten a las unidades académicas, orientar su quehacer diario en beneficio de la Universidad y la sociedad guatemalteca. En su línea C.0.8 Optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario. Describe:

“La Coordinadora General de Planificación, deberá elaborar los estudios de preinversión con los cuales se logre el desarrollo de nueva infraestructura, maquinaria y equipo, así como la optimización de la existente en la Universidad, de acuerdo a la tecnología educativa que ofrezca una mayor cobertura en el acceso a la educación superior. Estos estudios deben fundamentarse en las perspectivas de desarrollo académico y físico así como de bienestar y confort de la comunidad universitaria, que además de los espacios para uso académico incluyan los espacios para uso deportivo y cultural, con soluciones que optimicen el uso del suelo y del espacio urbano. Como punto de partida se deberá tener el inventario de los bienes universitarios y su situación legal.

Adicionalmente, se deben promover los programas mediante los cuales se logre de manera preventiva la seguridad en todos los complejos universitarios, tanto para contingencias de sismos de gran intensidad y otros desastres naturales, como a otro tipo de inseguridades como la delincuencia común y problemas de tránsito vehicular, adecuada señalización etcétera. Las edificaciones y mobiliario urbano deberán estar acondicionados para el uso de parte de discapacitados.

Todos estos estudios, deben ser la base con la cual la Dirección General de Administración lleve a cabo la ejecución correspondiente.”


Después de analizar las funciones y lo estipulado en el plan, tomando en cuenta las conclusiones del taller multidisciplinario es importante reconocer a la Coordinadora General de Planificación como el ente regente del uso de la Ciudad Universitaria, para lo cual debe darle carácter de vinculante a los dictámenes que emita sobre proyectos que incidan en el territorio universitario.

5.3 Atribuciones de la Dirección General de Administración en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad Universitaria

La Dirección General de Administración es la instancia responsable de organizar, dirigir, coordinar y supervisar la correcta administración del territorio, en función de la academia, conforme a sus funciones y atribuciones.

Para este tema se abstraieron algunas funciones de la Dirección General de Administración que tienen relación directa, las cuales son:

- a) Administrar los recursos asignados a la Dirección General de Administración, así como proporcionar los servicios de apoyo para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Proporcionar los servicios de apoyo para el cumplimiento ágil, eficiente y eficaz de los fines de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Desarrollar, optimizar y racionalizar los recursos materiales y talento humano; así como promover la descentralización y desconcentración administrativa, para lograr el cumplimiento de la misión de la Universidad.
- q) Planificar, proporcionar mantenimiento, ejecutar y supervisar la infraestructura física de la Universidad, conjuntamente con las unidades académicas y otras dependencias administrativas.
- r) Proporcionar mantenimiento y servicio a las áreas comunes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las específicas de su competencia.
- s) Proporcionar seguridad a la comunidad universitaria, en el campus central de la Universidad y resguardar el patrimonio institucional³.



Según el Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el capítulo I, Conceptos y Definiciones, Artículo 1. Concepto y Definiciones de la Actividad Comercial, literal d) Área de Influencia. “Son áreas interiores y exteriores limitadas perimetralmente por una distancia de dos metros hacia fuera de la pared del primer nivel de cada edificio de las Unidades Académicas.

Para efectos de distribución de los ingresos provenientes del arrendamiento de espacios físicos para actividad comercial, se definirá que las áreas de influencia de las Unidades Académicas, son las contempladas en el interior de los edificios de las Unidades Académicas. Para las áreas de influencia de la Dirección General de Administración, son las áreas restantes a excepción del área comprendida entre el muro de cerramiento de los edificios hacia la acera existente que será exclusivamente para la libre locomoción del peatón, estando bajo la administración de las Unidades Académicas.”

Después de analizar las funciones se consideró pertinente, se ratifique por parte de la Rectoría que le corresponde a la **Dirección General de Administración** gestionar los recursos, proporcionar los

servicios de apoyo para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desarrollar, optimizar y racionalizar los recursos materiales y talento humano, planificar la pre inversión, proporcionar mantenimiento, ejecutar y supervisar la infraestructura física, suministrar mantenimiento y servicio a las **áreas comunes** y proporcionar seguridad a la comunidad universitaria, entre otras acciones. Todo ello para que sea cumplido y acatado por los usuarios de la Ciudad Universitaria.

3 Actualización del manual de organización de la Dirección General de Administración, DIGA, octubre 2016.

5.4 Orden Territorial

Considerando que es urgente y necesario poner orden al uso y desarrollo de la Ciudad Universitaria como territorio emblemático de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que es prioritario en la Política Institucional 2018-2022 del actual Rectorado, mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria en los espacios de la USAC, la Comisión técnica del Plan de Ordenamiento territorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Coordinadora General de Planificación proponen esta “Versión Mínima del POT”, Ciudad Universitaria para que sea aprobado e implementado a la brevedad posible a fin de contar con la herramienta necesaria para que existan resultados con impactos positivos a partir del año 2019.



Capítulo

6

ANEXOS



6.1 Listado de proyectos universitarios.

En el siguiente cuadro se dan a conocer los proyectos que se encuentran en proceso de planificación, mismos que requieren de un espacio determinado dentro de los límites de la Ciudad Universitaria. Por lo que fueron geoposicionados dentro de un mapa, procurando su buena y adecuada distribución, tomando en cuenta aspectos de orden, función, inclusión, seguridad, bienestar de la población y ambiente. (Cuadro anexo página siguiente)

Cuadro Anexo
1. Proyectos DUC

Proyectos Departamento de Diseño Urbanización y Construcciones -DUC-	
No.	Proyectos
1	Mantenimiento y reparación de cubierta de parqueo UVIGER, Campus Central, Zona 12.
2	Sistema de telecomunicaciones para enlace del auditorio de la Facultad de ciencias Químicas y Farmacia hacia el Edificio S-11 y edificio APARUSAC, Universidad de San Carlos de Guatemala.
3	Compra de gimnasios a base de estructuras metálicas para el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12
4	Readecuación de edificación para oficinas administrativas y servicios sanitarios públicos en campus central, Zona 12.
5	Remodelación de plaza de las banderas.
6	Remozamiento y aplicación de pintura para edificios.
7	Remodelación de plazas en campus central.
8	Elaboración e instalación de pérgola para el comedor universitario.
9	Remodelación de accesos a la Universidad de San Carlos.
10	Implementación de Iluminación para el Estadio Revolución.
11	Adquisición de módulos para oficinas móviles.
12	Construcción Edificios EFPEM.
13	Módulos de servicios sanitarios públicos en campus central.
14	Gimnasios al aire libre en campus central.
15	Ampliación campus universitario edificio técnico administrativo, campus central, zona doce, Guatemala.
16	Plazas de comercio en campus central.
17	Trabajos para readecuación de antigua Chalana.
18	Ciclovía campus central.
19	Mantenimiento y readecuación para parqueo en área de tierra contiguo a la Escuela de Formación Dr. Martínez Durán.
20	Parqueo vehicular contiguo a LARRSA.
21	Construcción Tercera Salida USAC contiguo a polideportivo (Licitación).
22	Mantenimiento y reparación de ingreso peatonal por avenida Petapa al campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



6.2 Información indispensable

El presente cuadro muestra el listado de información que se considera indispensable para continuar con el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, además muestra el responsable de contar con dicha información y el estado actual en el que se encuentra. Por lo que la Comisión considera importante realizar el análisis y consolidar la información de manera que se constituya como parte del diagnóstico final del POT. (Cuadro anexo página siguiente)

Cuadro Anexo

2. Información Indispensable

No.	Información	Responsable	Estado
1	Áreas de riesgo.	CEDESXD	Finalizado
2	Estudio vial y peatonal, 2010.	DSG	Parcial ⁴
3	Estudio Vial, 2018.	DSG	Parcial ⁵
4	Planos de Urbanización (Agua, drenajes, iluminación, RSI etc.)	DSG	Finalizado ⁶
5	Análisis del suelo, Campus Central USAC (para zonificación).	DSG-BCIE	En proceso
6	Patrimonio Cultural	CGP	Finalizado
7	Ubicación Actividad Comercial en el Campus Central.	Comisión A.C	Finalizado
8	Edificios Sub-utilizados.	CGP	Finalizado
9	Análisis estructural de edificios según densificación tipológica.	DSG-CEDESXD ⁷	Se realizará en 2019 ⁸
10	Población	Registro y Estadística-CGP	Finalizado
11	Análisis y extracción de normativa de interés.	CGP	Finalizado
12	Mapa Base.	CGP-CEDESXD	Finalizado ⁹

4 Se cuenta con el Proyecto “El plan maestro vial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Campus Central”, sin embargo son datos de hace más de 10 años.

5 Actualmente se está realizando el informe final.

6 La actualización de planos es un proceso dinámico que responde a las necesidades de la USAC.

7 Se solicitó a BCIE y DSG para que entreguen los análisis de suelos realizados en el Campus Central según las construcciones ya ejecutadas, para poder realizar una triangulación de la calidad del suelo según los resultados obtenidos, y proceder a realizar la zonificación y la consulta correspondiente a las unidades académicas especializadas.

8 Dicho análisis se realizará con el propósito de determinar la capacidad estructural del edificio para soportar la densificación tipológica establecida en el Plan de Manejo del Conjunto Histórico del Patrimonio Cultural USAC.

9 Ver Capítulo III, el proceso de elaboración de mapas es dinámico dado que responde a las necesidades de identificación de áreas de distintas temáticas en el Campus Central.

6.3 Acuerdo Aprobación Versión Mínima Pot



A108-U05-N00001

16 de mayo de 2019

MSc. Arq.
Alice Michele Gómez García
Coordinadora General de Planificación
Ciudad Universitaria

MSc. Arq. Gómez García:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0443-2019**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad; **Considerando:** que el plan original del ordenamiento de los territorios universitarios responden a situaciones históricas, sociales y culturales superadas en el transcurso de varias décadas. **Considerando:** que la Universidad de San Carlos de Guatemala, como institución de estudios superiores al servicio de la población, debe ser eficiente en sus procesos de planificación atendiendo las prioridades para lograr espacios universitarios sanos, seguros y amigables con el ambiente. **Considerando:** que el espacio territorial tiene límites físicos con pocas posibilidades de incrementarse en el corto plazo. **Considerando:** que es necesario contar con la adecuada planificación y ordenamiento del territorio de la Universidad, tomando en cuenta procesos técnicos-políticos y participativos, que coadyuven a la toma de decisiones sobre el desarrollo de la Ciudad Universitaria. **Considerando:** que las Políticas Generales en la Política de Uso y Mantenimiento del Recurso Físico indica que se debe planificar la dotación del recurso físico, utilizando métodos y técnicas que permitan la optimización de su uso. **Considerando:** que dentro de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala existe una política en donde mandata el ordenamiento territorial, desarrollo urbano integral y manejo adecuado de los territorios donde se ubican los campus universitarios. **Considerando:** la vulnerabilidad del territorio nacional que demanda aplicar criterios preventivos y de mitigación del riesgo. **POR TANTO:** Con base en el precepto legal citado y a las consideraciones expuestas; **ACUERDA: Primero: aprobar la "Versión Mínima del Plan de Ordenamiento Territorial" de la Ciudad Universitaria**, para que sea implementada como un elemento primordial para cumplir con las prioridades universitarias plasmadas en sus políticas y fundamentada en las



.../2



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 2
Acuerdo No. 0443-2019
16-05-2019

perspectivas de desarrollo académico y físico, así como de bienestar y confort de la comunidad universitaria; bajo los principios de inclusión, sostenibilidad, salud, para ser funcional, ordenada y con gestión de riesgo y resiliencia. **Segundo:** reconocer a la Coordinadora General de Planificación como el ente regente del territorio Universitario, para lo cual tendrá carácter vinculante los dictámenes que emita. **Tercero:** se ratifica que le corresponde a la Dirección General de Administración, proporcionar los servicios de apoyo para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la Universidad, desarrollar, optimizar y racionalizar los recursos materiales y talento humano, planificar la pre inversión, proporcionar mantenimiento, ejecutar y supervisar la infraestructura física, suministrar mantenimiento y servicio a las áreas comunes y proporcionar seguridad a la comunidad universitaria, entre otras acciones. **Cuarto:** Se encarga a las autoridades superiores que velen por la aplicación de este acuerdo. **Quinto:** Se solicita a las Direcciones Generales brindar todo el apoyo que les sea requerido por parte de la Coordinadora General de Planificación en conjunto con la Comisión Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conformada por la Coordinadora General de Planificación, Dirección General de Administración, Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres y Centro de Estudios Urbanos y Regionales para que continúen desarrollando el plan de ordenamiento territorial de la Ciudad Universitaria y la guía para la elaboración de planes de ordenamiento territorial. **Sexto:** Se encarga a la Coordinadora General de Planificación y a las Direcciones Generales hacer efectivo el presente acuerdo. **COMUNIQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General



c.c. Dirección General de Administración
Ingreso: 3240-2019
/h

6.4 Acuerdo Aprobación Mapa Base



A108-U05-N00001

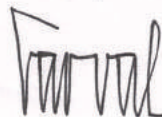

16 de mayo de 2019

MSc. Arq.
Alice Michele Gómez García
Coordinadora General de Planificación
Ciudad Universitaria

MSc. Arq. Gómez García:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0444-2019**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad; **Considerando:** que la Universidad de San Carlos de Guatemala, como institución de estudios superiores al servicio de la población, debe ser eficiente en sus procesos de planificación atendiendo las prioridades para lograr espacios universitarios sanos, seguros, inclusivos y amigables con el ambiente. **Considerando:** que es necesario contar con la adecuada planificación y ordenamiento del territorio de la Ciudad Universitaria, tomando en cuenta procesos técnicos-políticos y participativos, que coadyuven a la toma de decisiones sobre su desarrollo. **Considerando:** que las Políticas Generales en la Política de Uso y Mantenimiento del Recurso Físico indican que se debe planificar la dotación del recurso físico, utilizando métodos y técnicas que permitan la optimización de su uso. **Considerando:** que dentro de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala existe una política en donde mandata el ordenamiento territorial, desarrollo urbano integral y manejo adecuado de los territorios donde se ubican los campus universitarios. **Considerando:** que la información geográfica recabada en la Coordinadora General de Planificación contiene los elementos necesarios para la planificación universitaria, debido a que en la Ciudad Universitaria se tienen muchas áreas de importancia, tanto social, histórica y cultural, por lo que el manejo adecuado del territorio, se debe realizar en base a datos recabados que puedan ser interpretados en mapas, permitiendo la correcta apreciación de las características territoriales. **Considerando:** que a través de los Sistemas de Información Geográfica se posee un conjunto de capas base, que contienen toda la información de primer orden, que expresa las áreas donde el desarrollo y la expansión es posible, así como las zonas de

.../2



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 2
Acuerdo No. 0444-2019
16-05-2019

amortiguamiento que se encuentran dentro del campus y que deben ser protegidas para el beneficio de la población guatemalteca. **Considerando:** que la Universidad necesita tener un mapa base institucionalizado, el cual permita una única interpretación del territorio para la transferencia de información real en términos del uso del territorio. **POR TANTO:** Con base en el precepto legal citado y lo considerado; **ACUERDA: Primero: Institucionalizar el Mapa Base de la Ciudad Universitaria, contenido en la versión mínima del Plan de Ordenamiento Territorial, como base de referencia de uso obligatorio para la planificación del uso del territorio. Segundo:** Que toda intervención en el territorio de la Ciudad Universitaria debe utilizar este Plano Base. **Tercero:** Se instruye a la Coordinadora General de Planificación mantenga en custodia el Mapa Base en versión digital y en papel, debiendo velar por la correcta aplicación del mismo, dando el apoyo y la asesoría necesaria cuando sea requerida. **Cuarto:** Se encarga a la Coordinadora General de Planificación y a la División de Servicios Generales de la Dirección General de Administración hacer efectivo el presente acuerdo. **COMUNIQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

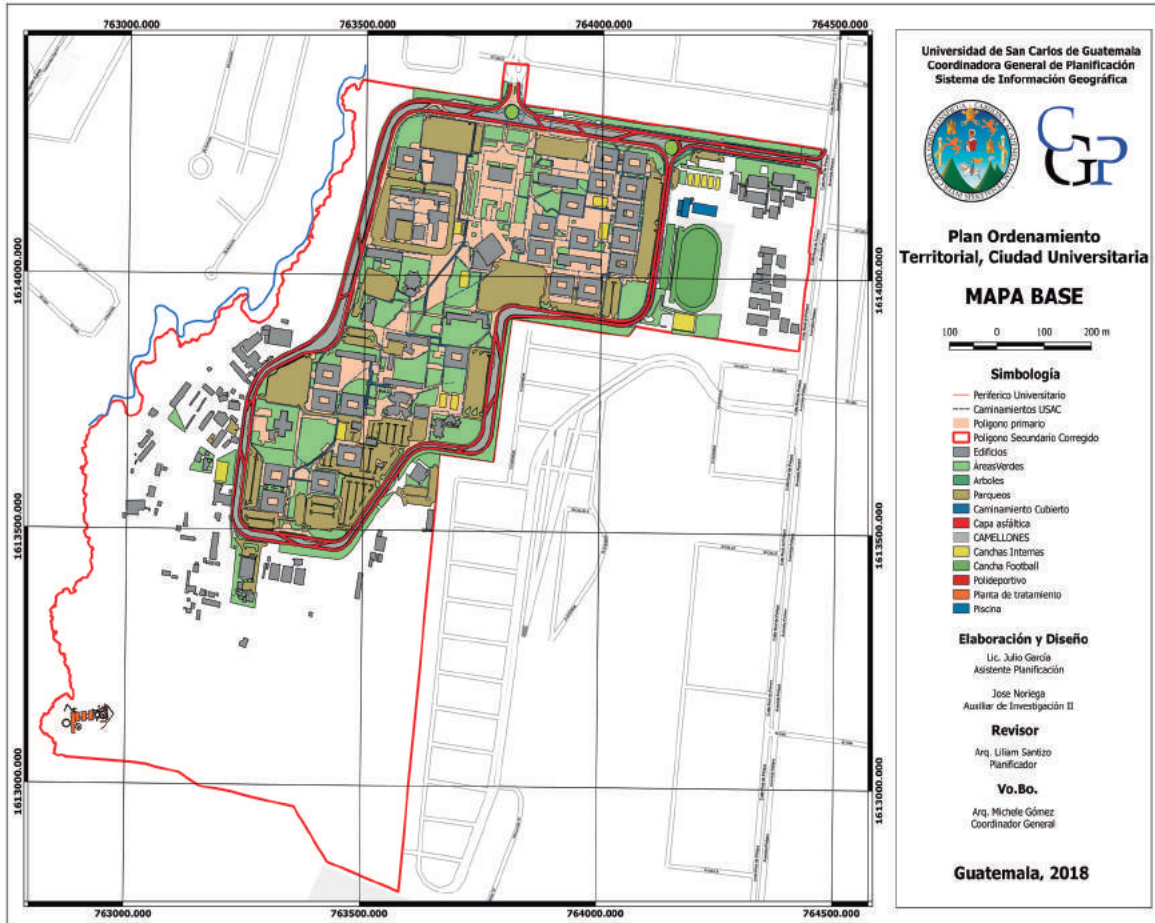
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

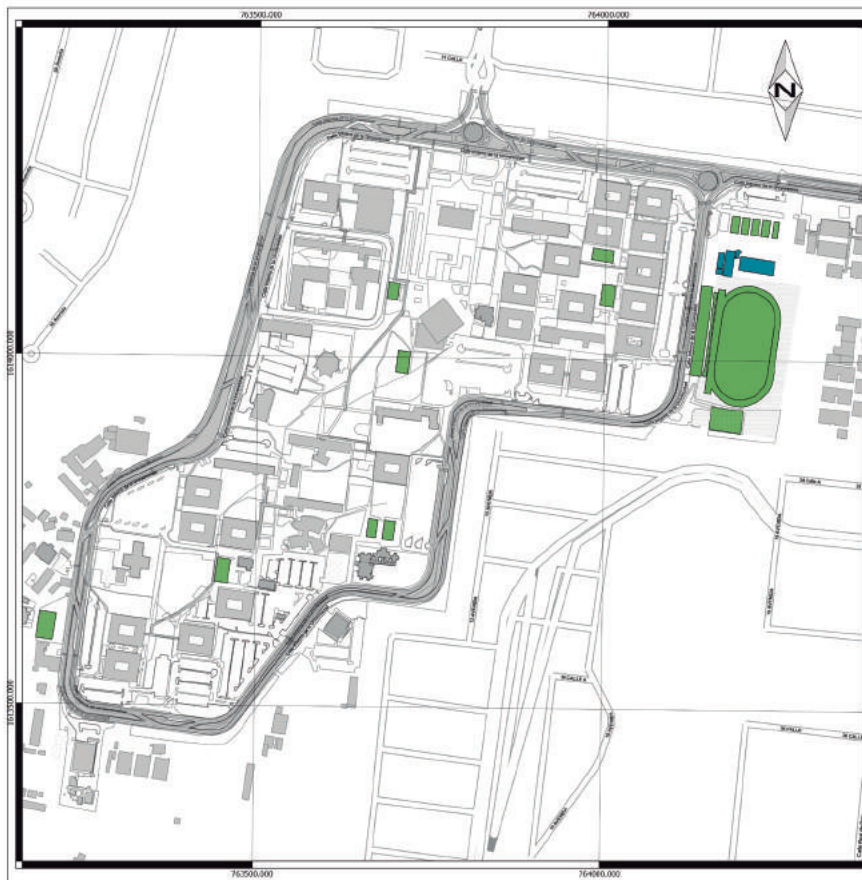


Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General

c.c. Dirección General de Administración
c.c. División de Servicios Generales
Ingreso: 3240-2019
/lh

6.5 Mapas





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan de Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

**MAPA
 ÁREAS DEPORTIVAS**



Simbología

- Caminamientos
- Capa asfáltica
- Caminamiento Cubierto
- Canchales
- Canchales
- Estadio
- Piscina

Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García Vargas
 Asistente de Planificación

José Romera
 Auxiliar de Investigación II

Revisó

Arq. Lillem Santizo
 Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michele Gómez
 Coordinador General

Guatemala, 2018



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

MAPA ÁREAS VERDES

100 0 100 200 m

Simbología

- Cambramientos
- Áreas Verdes
- Edificios
- Capa asfáltica

Área USAC (Polígono Primario) = 455.67 Km²

Áreas Verdes = 153.58 Km²

% de Área Verde = 33.70%

Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio García
 Asistente Planificación

Jose Noriega
 Auxiliar de Investigación II

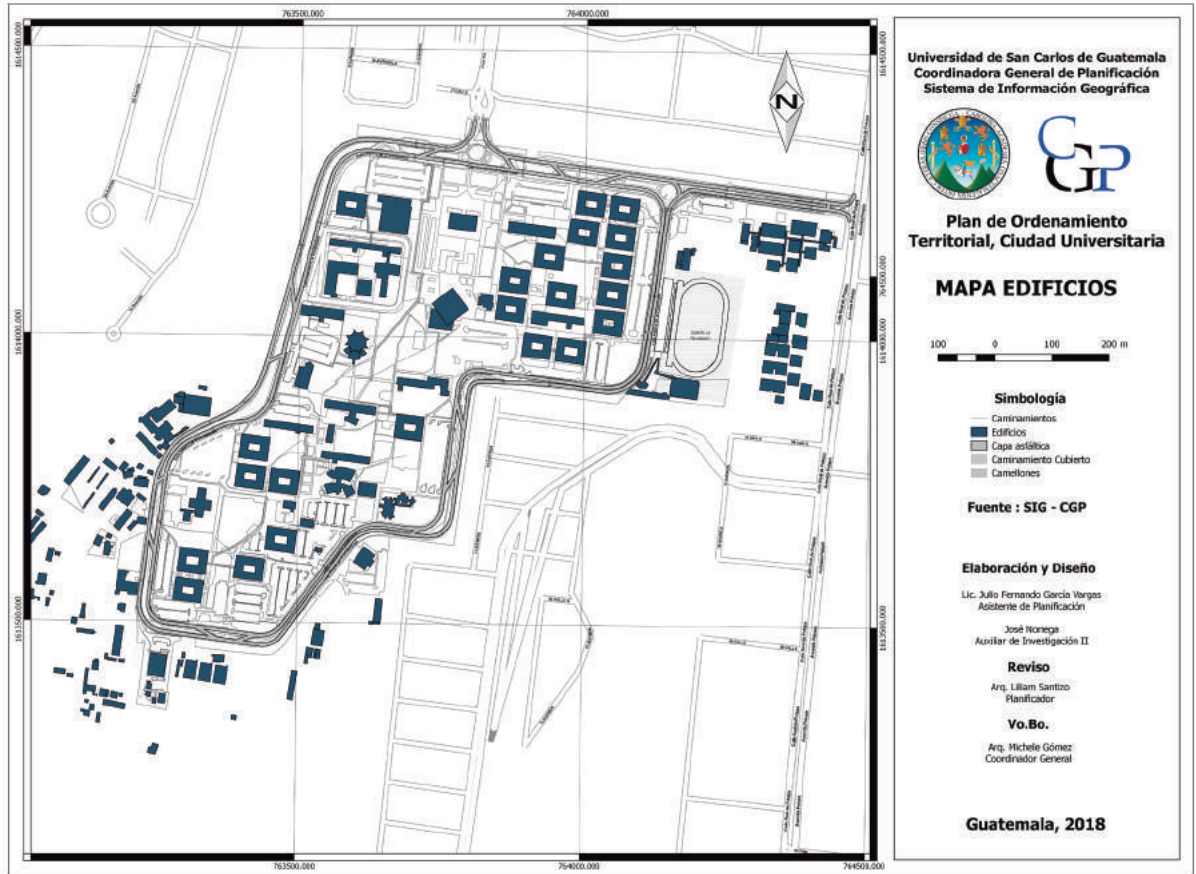
Revisor

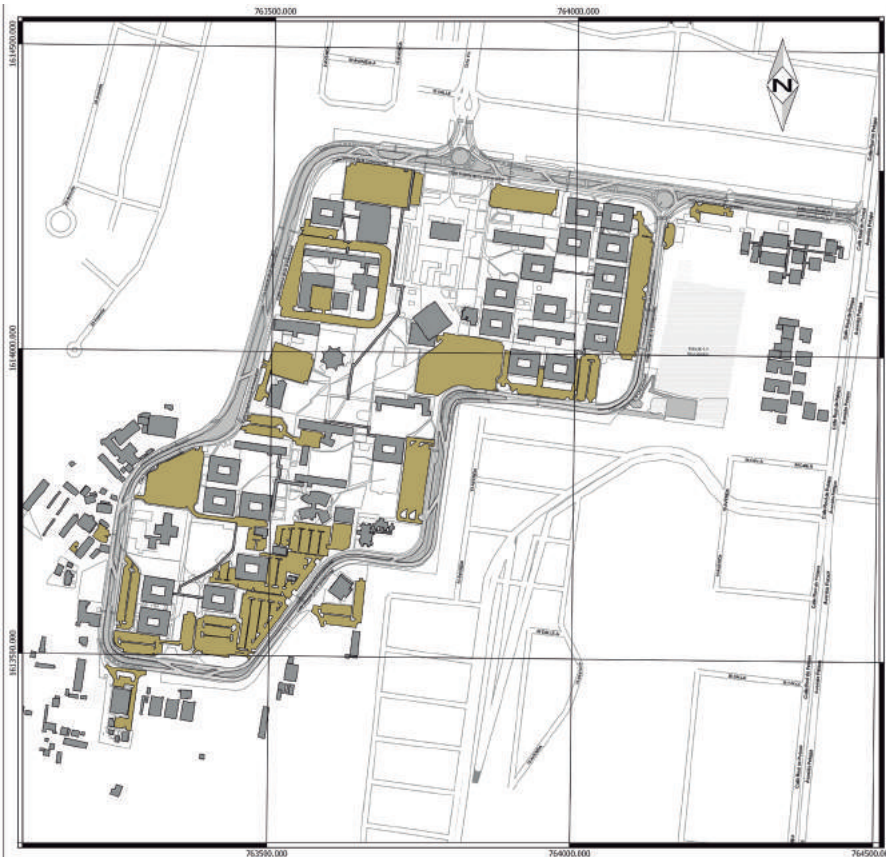
Arq. Liliam Santizo
 Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michele Gomez
 Coordinador General

Guatemala, 2018





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan de Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

Mapa Áreas de Parqueo



Simbología

- Contornos
- Parques
- Edificios
- Capa asfáltica

Área USAC (Polígono Primario) = 455.67 Km²

Área de Parques = 99.23 Km²

% de Parqueo = 21.77 %

Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García
 Asistente de Planificación

Jose Noriega
 Auxiliar de Investigación II

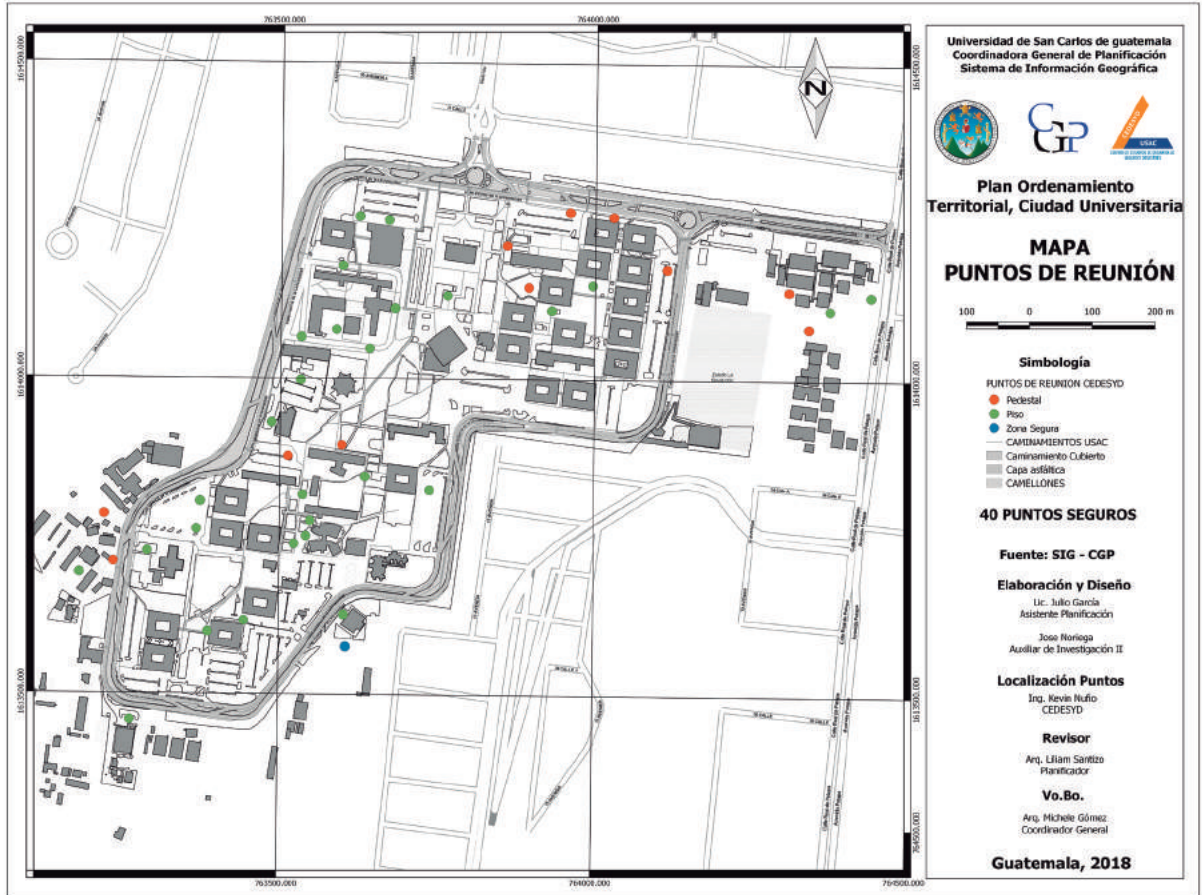
Revisor

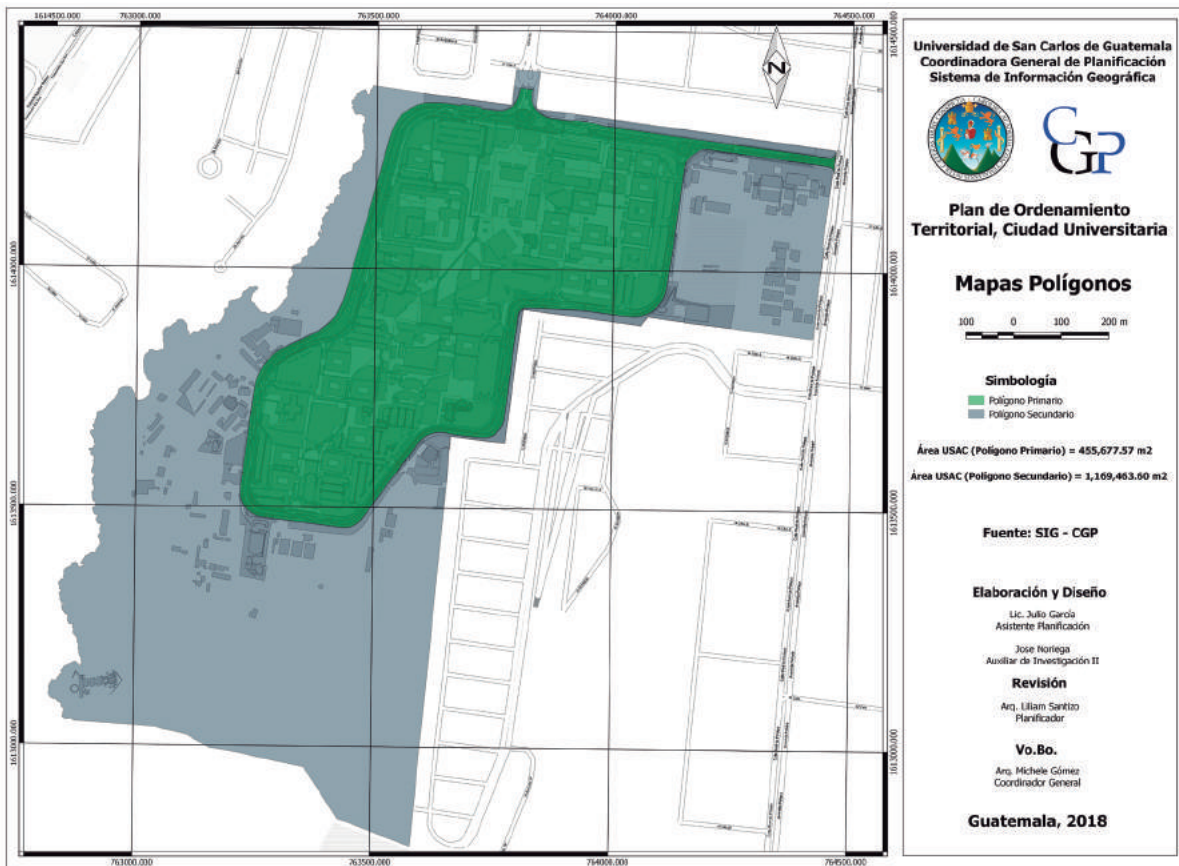
Arq. Lillem Santos
 Asesor Planificador

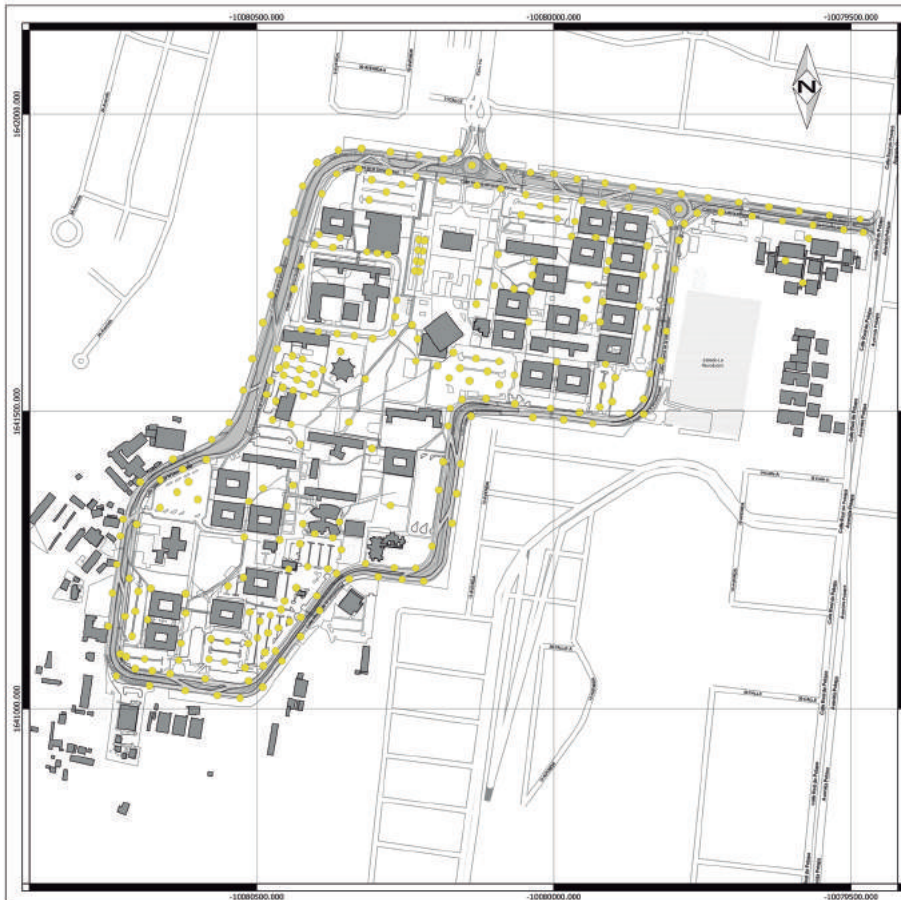
Vo.Bo.

Arq. Michele Gómez
 Coordinador General

Guatemala, 2018







Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



Plan de Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria

MAPA POSTES DE LUZ



Simbología

- Postes de luz
- Edificios
- Capa asfáltica
- Caminamientos

Número de postes = 277

Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García Vargas
 Asistente de Planificación

José Noriega
 Auxiliar de Investigación II

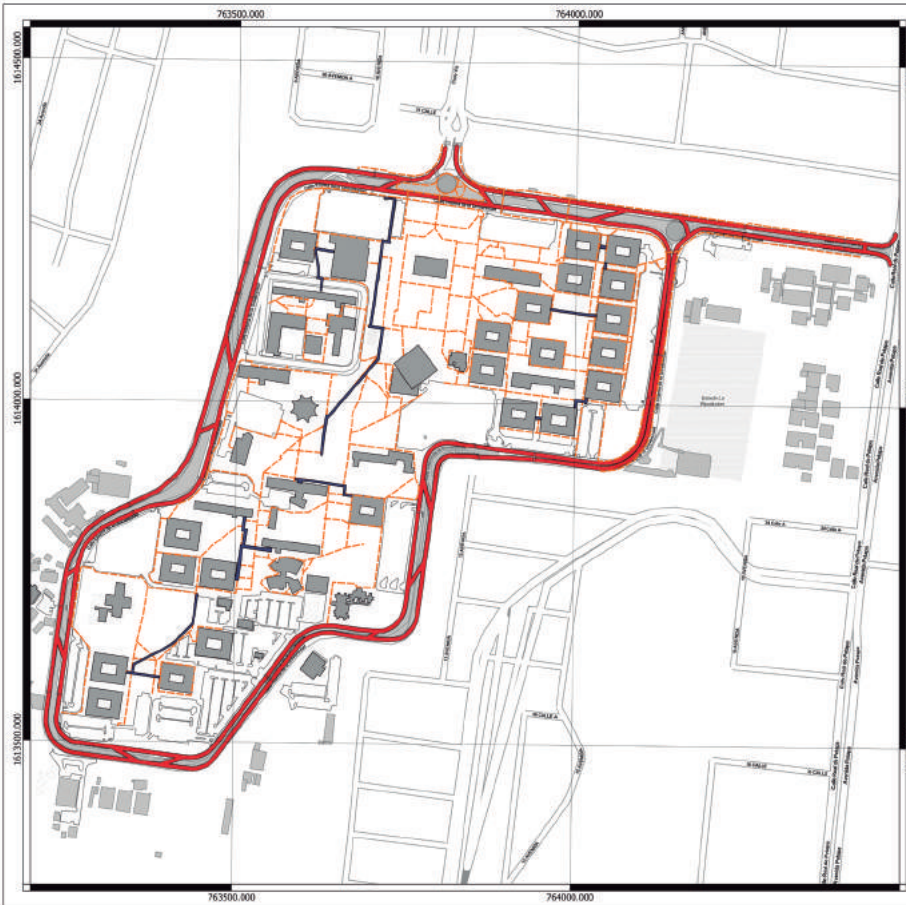
Revisó

Arq. Lliam Sentizo
 Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michèle Gomez
 Coordinador General

Guatemala, 2018



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan de Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

MAPA VIAL

Simbología

- Caminamientos
- Capa asfáltica
- Caminamiento Cubierto
- Edificios
- Camellón central



Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García
 Asistente de Planificación

Jose Noriega
 Auxiliar de Investigación II

Revisor

Arq. Liliam Sorlinzo
 Asesor Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michelle Gómez
 Coordinador General

Guatemala. 2018



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

**MAPA
 DEPOSITOS DE BASURA**



Simbología

- Basurero Clasificador
- Basurero Convencional
- Punto Ecológico
- Servicios
- Edificios
- Capa asfáltica
- Caminamientos

Fuente: SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García
 Asistente de Planificación

Jose Horiega
 Auxiliar de Investigación II

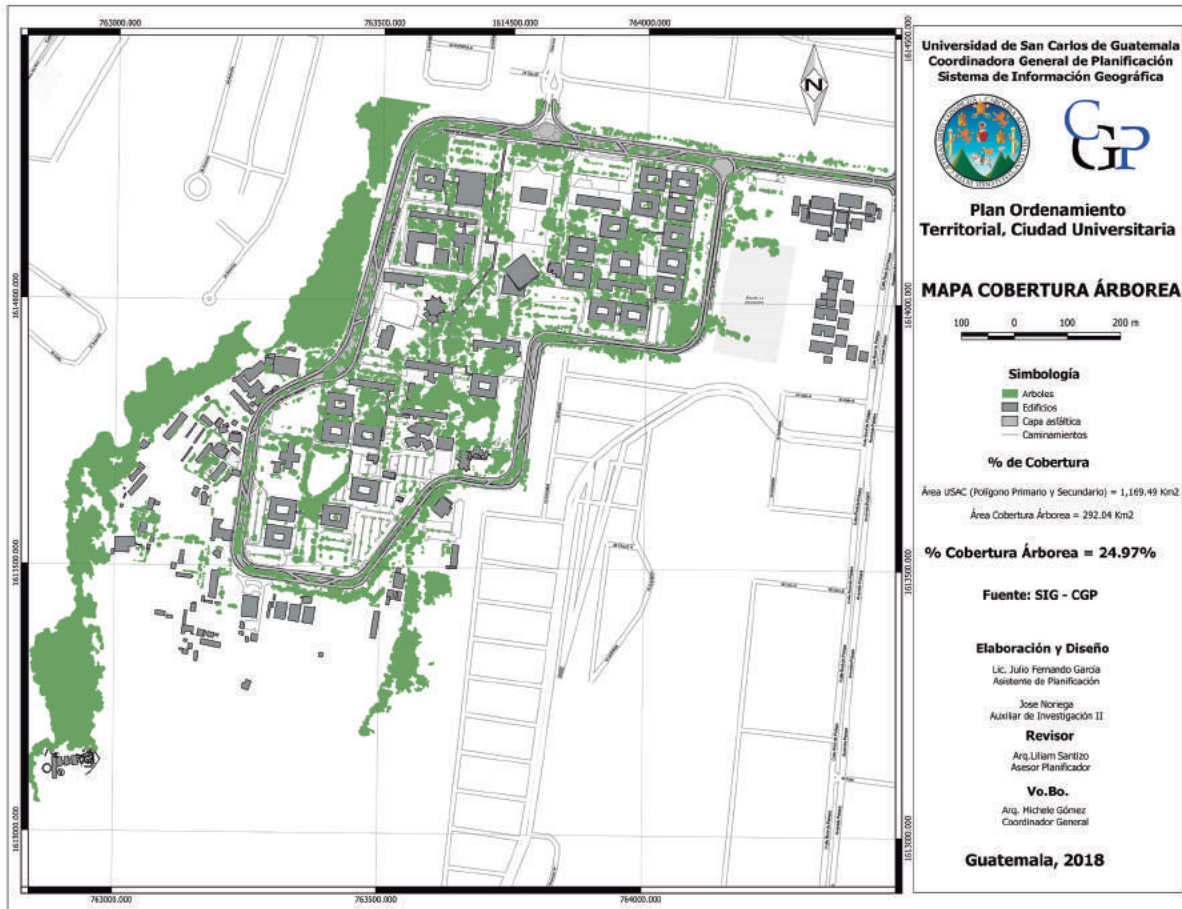
Revisor

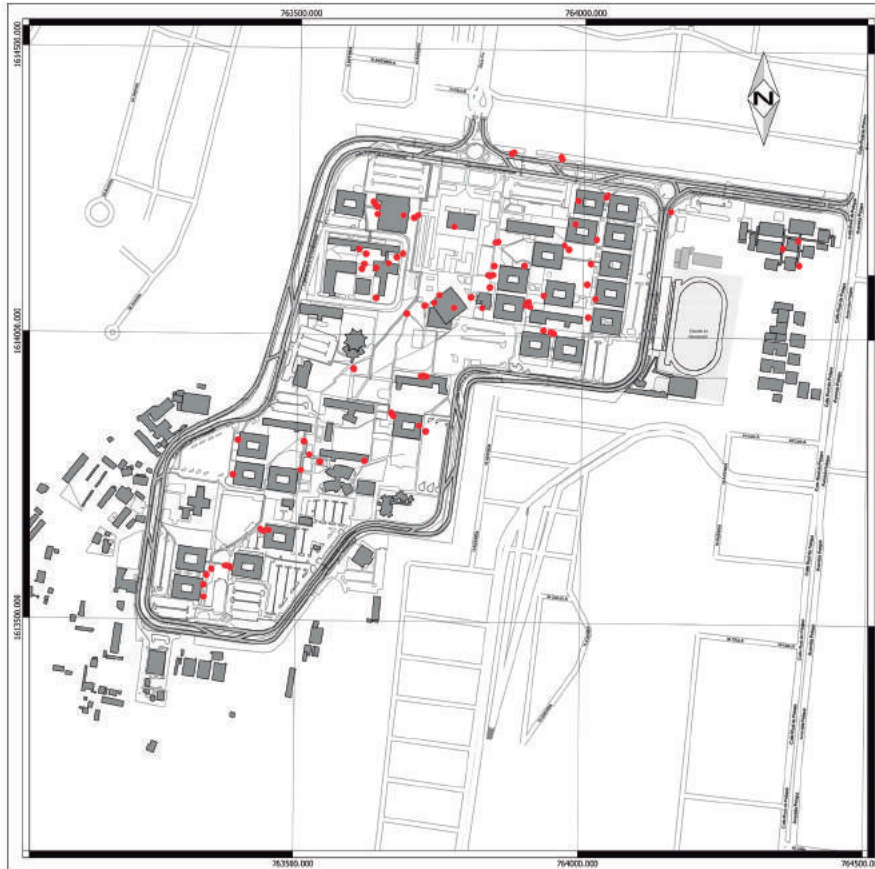
Arq. Lilian Sanzco
 Asesor Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michels Gómez
 Coordinador General

Guatemala, 2018.





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General de Planificación
 Sistema de Información Geográfica



**Plan de Ordenamiento
 Territorial, Ciudad Universitaria**

**MAPA
 CABINAS TELEFÓNICAS**



Simbología

- Cabinas Telefónicas
- Caminamientos
- Capa asfáltica
- Caminamiento Cubierto
- Camellones

No. Cabinas telefonicas = 94

Fuente : SIG - CGP

Elaboración y Diseño

Lic. Julio Fernando García Vargas
 Asistente de Planificación

José Noriega
 Auxiliar de Investigación II

Reviso

Arq. Lilliam Santizo
 Planificador

Vo.Bo.

Arq. Michele Gómez
 Coordinador General

Guatemala, 2018



Edificio de la Dirección General
de Administración -DIGA-
3er. Nivelala Este, Ciudad Universitaria,
zona 12.



24189665-66



coordinadorageneral@gmail.com



Cgp Usac



www.plani.usac.edu.gt